



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



163

TRD 102.12.04

ANÁLISIS DEL SECTOR



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.04

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

El objeto del proyecto a contratar es **"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SENDEROS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, es deber de las Entidades Estatales regidas por esta normatividad, realizar los análisis del sector, observando lo descrito dentro de la "Guía para la Elaboración de estudios del sector" elaborada y publicada por Colombia Compra Eficiente, se presenta para el presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa, el estudio del sector, con el tratamiento especial que la guía dispone para el caso en concreto.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
82101501	Publicidad en vallas
47121709	Contenedor de residuos peligrosos
46181702	Escudos faciales
31211502	Pinturas de agua
27112709	Sierras eléctricas
27112701	Fuelles eléctricos
27112014	Cortadora de pasto
27112006	Guadañas
27112004	Palas
27112001	Machetes
24101507	Carretillas
55121718	Señales informativas

SECTOR ECONÓMICO: TERCIARIO

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de *necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.*

El sector terciario económico (de servicios) es dentro del cual se engloba las actividades relacionadas con los servicios a suministrar por el presente proceso contractual (servicios NO productores o transformadores de bienes materiales). Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como:





TRD 102.12.04

- Comercio (mayorista y minorista).
- Servicios financieros (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Servicios jurídicos y legales.
- Turismo y hostelería.
- Educación.
- Transporte.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Ocio y cultura (espectáculos, conciertos, teatro, etc.).
- Medios de comunicación (prensa).
- Servicios de telecomunicaciones.

1.1. ASPECTOS GENERALES

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL

El Producto Interno Bruto (PIB) nacional es el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio de un país en un período determinado, generalmente un año o un trimestre.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-I

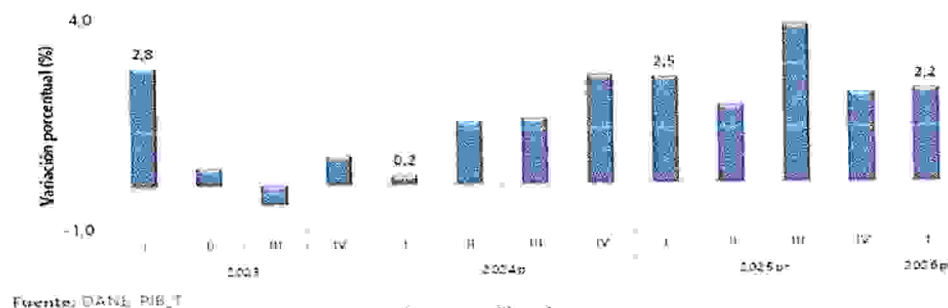


Imagen No. 1

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



168

TRD 102.12.04

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	Trimestral 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	3,6	0,3
Construcción	5,4	4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	4,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, ARAUCA

Imagen No. 2

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo período de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



167

TRD 102.12.04

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir, curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{III} -I / 2025 ^{III} -I	2026 ^{III} -I / 2025 ^{III} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	1,9	2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	2,8	1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	3,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuentes: LPANE PIB y

Imagen No. 3





TRD 102.12.04

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ¹	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE PIB_T

Imagen No. 4

Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).





TRD 102.12.04

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Exportaciones	1,8	1,2	1,2

Fuente: CIA/SE, IBE 1

Imagen No. 5

Importaciones

Para el año 2025^{pr}, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024^p. En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Importaciones	8,4	1,4	-4,5

Fuente: CIA/SE, IBE 1

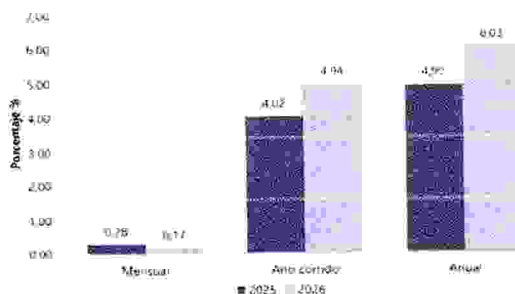
Imagen No. 6

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE - IPC

Imagen No. 7





TRD 102.12.04

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,17	0,55	0,18	0,55
Salud	1,71	0,38	0,01	0,38
Prendas de vestir y calzado	1,98	0,31	0,01	0,31
Restaurantes y hoteles	9,83	0,30	0,04	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,40	0,25	0,00	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	0,24	0,01	0,24
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17
Información y comunicación	0,03	0,00	0,00	0,00
Educación	0,41	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	-0,04	0,00	-0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,10	-0,13	0,00	-0,13
Recreación y cultura	3,79	-0,13	0,00	-0,13
Transporte	12,92	-0,24	0,00	-0,24

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedeció al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Imagen No. 8

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).



TRD 102.12.04

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2.29	0.08
Servicios relacionados con la capacidad	2.86	0.04
Almuerzo imputado	0.23	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y auto-servicio	0.33	0.03
Carne de res y derivados	0.84	0.02
Almuerzo efectivo	0.23	0.02
Cebolla	5.33	0.02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0.26	0.01
Hortalizas y legumbres frescas	1.17	0.01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0.50	0.01

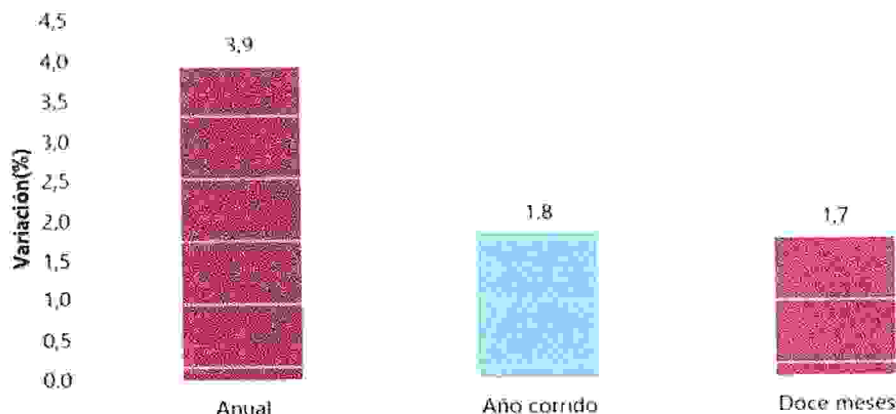
Fuente: DANE, IPC

Imagen No. 9

Índice de Producción Industrial (IPI)

JUNIO 2026

**Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Junio 2026^{1h}**



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

Imagen No. 10

1. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En junio de 2026 frente a junio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,9%.



TRD 102.12.04

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Junio 2024 - junio 2026)¹⁰

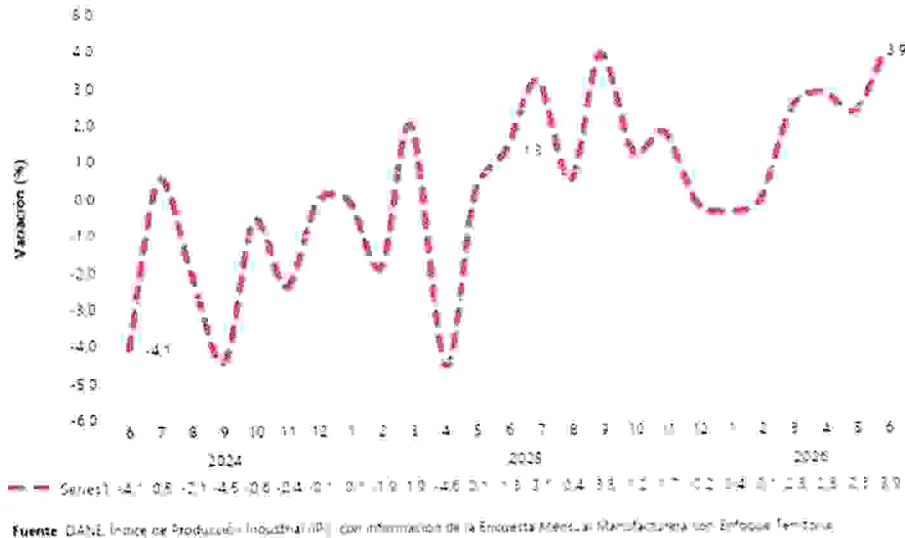


Imagen No. 11

1.1 Resultados anuales por sectores industriales (Junio 2026 / Junio 2025)

En junio de 2026, frente a junio de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de industria manufacturera registró un incremento de 4,1%; el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 5,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 1,7%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 4,6%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Junio (2026 / 2025)¹¹

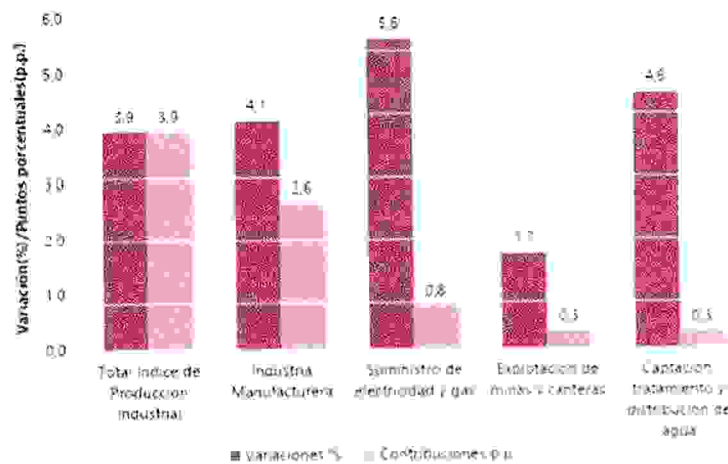


Imagen No. 12



TRD 102.12.04

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA 2026

Para el año 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) en Colombia fue fijado en \$1.750.905 pesos por el Gobierno Nacional. A este monto se suma un auxilio de transporte de \$249.095 pesos, con lo que la total llega a aproximadamente \$2.000.000 mensuales para trabajadores que tienen derecho a dicho auxilio.

SALARIO MÍNIMO 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV)
para 2026 se fijó en **\$1.750.905**

y el auxilio de transporte 2026 en **\$249.095**
para un total mensual de **\$2.000.000**

Ambas medidas rigen a partir del
1º de enero de 2026

y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Imagen No. 13

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

3.567,11

COP/USD

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

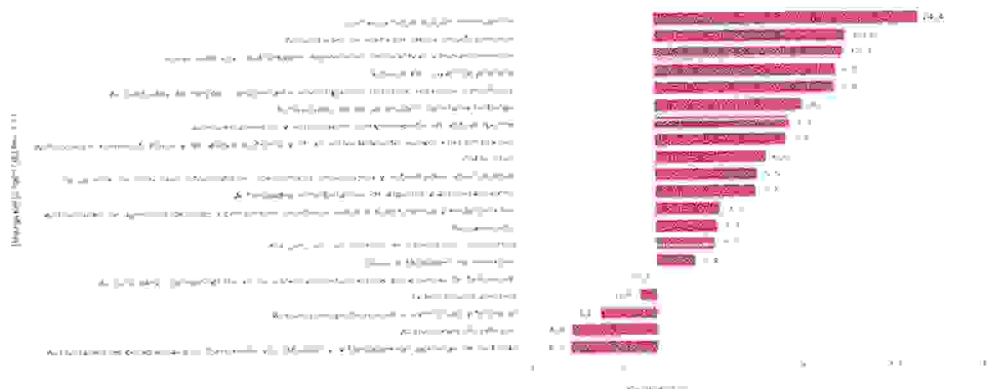
Imagen No. 14

ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (EAS)

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

Resultados 2024

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2024 P / 2023



Fuente: DANE - Encuesta Anual de Servicios EAS
a C (da provisional)

Imagen No. 15



TRD 102.12.04

1. RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

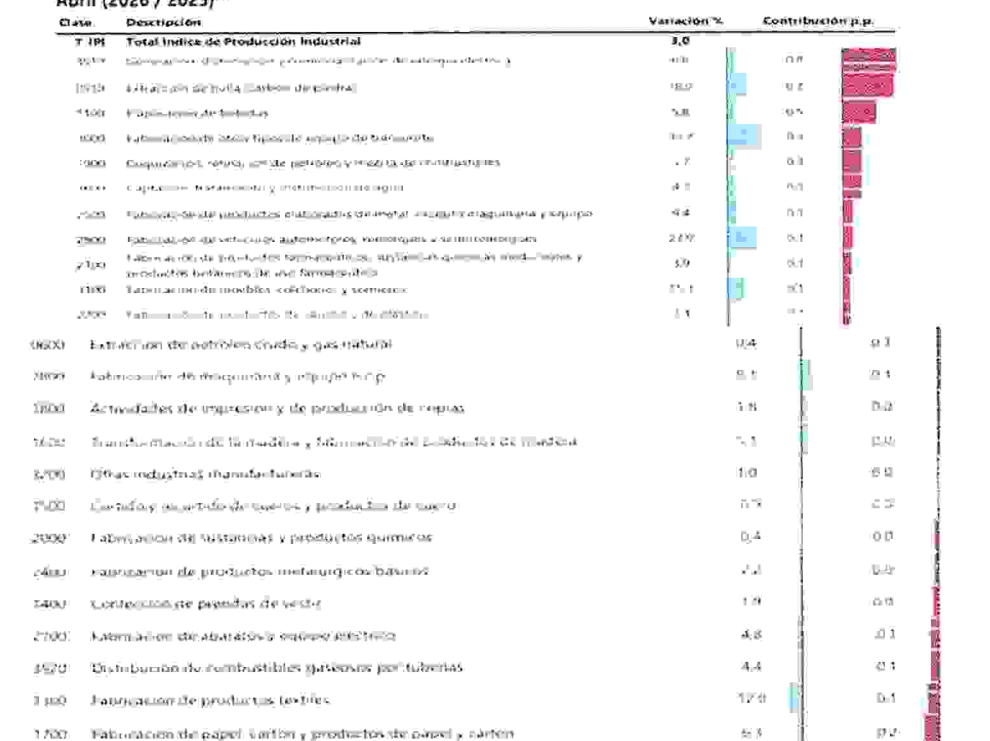
En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.885 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2024. Para revisar la evolución de cada subsector se recomienda no comparar los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

1.1 Variables principales EAS 2024

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales

Total nacional

Abril (2026 / 2025)^{Pr}



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial con información de EMMET DANE, Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC

Imagen No. 16

INFORME MENSUAL DE TURISMO FECHA DE PUBLICACIÓN: AGOSTO DE 2026. FECHAS DE CORTE DE LA INFORMACIÓN: JULIO DE 2026, JUNIO DE 2026, PRIMER TRIMESTRE DE 2026 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026 SEGÚN LA FUENTE DE LOS DATOS.

El Informe Mensual de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicado en agosto de 2026, constituye una fuente oficial para analizar el comportamiento reciente del sector turístico colombiano, a partir de indicadores relacionados con visitantes no residentes, conectividad aérea, turismo interno, ocupación de alojamiento, ingresos por turismo y otros indicadores económicos. La periodicidad mensual de este instrumento permite realizar seguimiento a la dinámica del sector y a su importancia dentro de la economía nacional.



TRD 102.12.04

La información reportada por el Ministerio evidencia la consolidación del turismo como una actividad relevante para el desarrollo económico y territorial del país. En julio de 2026, el Ministerio destacó que Colombia había superado los 24 millones de visitantes no residentes, resaltando el papel del turismo como uno de los sectores más dinámicos de la economía y como generador de actividad en los territorios donde se encuentran los atractivos naturales, culturales e históricos.

Este comportamiento nacional demuestra la importancia de fortalecer las capacidades de promoción de los destinos territoriales, especialmente de aquellos municipios que cuentan con atractivos y oferta turística susceptible de ser posicionada ante visitantes. En este contexto, la promoción turística constituye una herramienta para mejorar la visibilidad de los destinos, facilitar el acceso a información sobre su oferta y contribuir a la articulación de los diferentes actores que participan en la cadena de valor turística. El Ministerio reconoce, además, la importancia de los prestadores de servicios turísticos formalizados y de la gestión territorial para el desarrollo del sector.

Para el caso de Saravena, este contexto nacional representa una oportunidad para fortalecer la divulgación de sus atractivos, rutas, experiencias, productos y servicios turísticos. La implementación de las dos campañas previstas en el proyecto permitirá mejorar la comunicación de la oferta municipal, fortalecer su identidad turística y generar mayores condiciones de visibilidad en escenarios locales, departamentales y nacionales, en correspondencia con la dinámica y oportunidades que presenta actualmente el sector turístico colombiano.

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Informe Mensual de Turismo, publicación agosto de 2026, con información de corte según la disponibilidad de cada indicador. El Ministerio mantiene la publicación mensual de las principales estadísticas del sector turismo.



Visitantes no residentes en Colombia 2022 - 2025 Cifras preliminares*

Los visitantes no residentes en 2025 **disminuyeron**
15,3% respecto a 2024.

Tabla 1. Visitantes no residentes

	2022	2023	2024	2025	Var (%) 24-25
Extranjeros no residentes*	3.279.931	4.077.639	4.504.530	4.677.578	3,8%
Extranjeros sin venezolanos	3.043.791	3.843.898	4.273.558	4.474.223	4,7%
Venezolanos con motivo de descanso y esparcimiento	236.140	233.741	230.972	203.355	-12,0%
Colombianos residentes exterior	1.274.093	1.747.291	2.259.668	994.571	-56,0%
Cruceiros internacionales	170.459	354.392	310.282	320.567	3,3%
Total	4.724.483	6.179.322	7.074.480	5.992.716	-15,3%

Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos DEE - MINET.
P: Cifras preliminares.

Fecha de publicación: 19 de agosto de 2026

Nota 1: A partir de enero de 2020 el cálculo de venezolanos se realiza tomando los visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento.

Nota 2: Debido a un proceso de mejora en los registros administrativos de flujos migratorios gestionados por Migración Colombia, se implementó un ajuste metodológico que consiste en completar el campo "país de residencia" en aquellos registros donde aparecía vacío. Para ello se utilizan reportes previos de la misma persona con el fin de asegurar mayor consistencia en la información. Como resultado de este perfeccionamiento en la base de datos, se presentan variaciones considerables en el cálculo de la población colombiana residente en el exterior.

Imagen No. 17





TRD 102.12.04



Con cifras preliminares en julio de 2026
llegaron al país

504.607
visitantes no residentes

De este total:



424.072¹
correspondió a extranjeros
no residentes



406.964
Extranjeros sin
residentes en
Venezuela



17.108
Residentes en
Venezuela



76.272²

fueron colombianos
residentes en el exterior que
visitaron el país



4.263

correspondió a pasajeros en
cruceros internacionales.

Fuente: Migración Colombia, Secretaría de Portos y Aeronáutica, Censos OEE - MinCTI

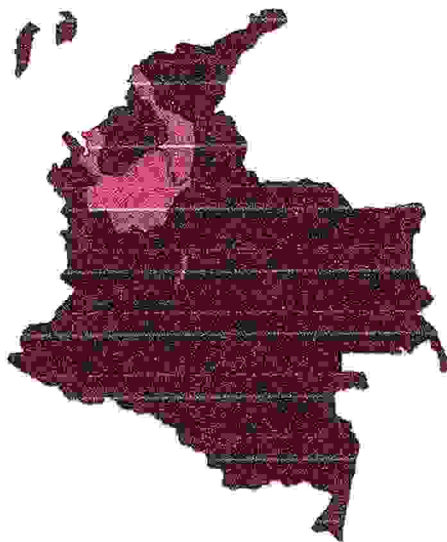
Nota 1. A partir de mayo de 2020, el Sistema de Registro de Ingresos al País (SRI) de Migración Colombia, se implementó un nuevo método de registro de visitantes no residentes.

Nota 2. Debido a un proceso de mejora en los registros administrativos de flujos migratorios, determinados países (Migración Colombia) se implementó un nuevo método de registro de visitantes no residentes.

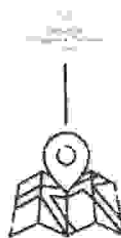
Se recomienda en algunos registros donde el flujo de visitantes no residentes se registre por persona con el fin de asegurar mayor consistencia en la información. Como resultado de este perfeccionamiento en la base de datos, se observan variaciones estadísticas en el cálculo de la población colombiana residente en el exterior.

Fecha de publicación: 15 de agosto de 2026

Imagen No. 18



Fuente: Migración Colombia, Secretaría de Portos y Aeronáutica, Censos OEE - MinCTI
Fecha de publicación: 15 de agosto de 2026



En términos de departamento
de destino, Bogotá recibió el
mayor número de extranjeros
no residentes con 35,3% del
total, seguida de Antioquia con
26,9% y Bolívar con 17,5%.

Imagen No. 19



TRD 102.12.04

Con cifras **preliminares** entre enero y julio de 2026 llegaron al país

3.318.266
visitantes no residentes

De este total:



2.647.543¹
correspondió a extranjeros
no residentes



2.541.528
Extranjeros sin
residentes en
Venezuela



106.015
Residentes en
Venezuela



470.681²

fueron colombianos
residentes en el exterior
que visitaron el país



200.042

correspondió a pasajeros en
cruceros internacionales.

Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias: Casaplan, GIE y Mincit

Nota 1: A partir de mayo de 2020 la metodología utilizada normaliza los efectos de la crisis migratoria de Venezuela llegando a los visitantes que reportaron motivo de viaje: Desplazamiento y desplazamiento.

Nota 2: La metodología toma el país de residencia de los visitantes colombianos residentes en el exterior. Este es un dato preliminar por año.

Fecha de publicación: 19 de agosto de 2026

Imagen No. 20

ANÁLISIS MUNICIPAL DE SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Saravena, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, realizó el análisis correspondiente de las consultas de mercado efectuadas con el propósito de determinar el valor estimado del proceso contractual cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SENDEROS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Para tal efecto, se verificó que los bienes objeto de contratación corresponden al suministro de herramientas, equipos y elementos requeridos para fortalecer las actividades de mantenimiento, conservación, adecuación y manejo de los senderos turísticos, así como al suministro de elementos destinados a la señalización, orientación, información, seguridad y preservación de los espacios turísticos del municipio.

Las actividades previstas comprenden el suministro de herramientas y equipos para labores de limpieza, poda, corte de vegetación, adecuación y conservación de los senderos, así como el suministro de elementos de señalización turística, incluyendo avisos informativos, avisos de preservación y señales destinadas a facilitar la orientación de los visitantes y promover el adecuado uso y conservación de los espacios turísticos.

Asimismo, se constató que las actividades previstas se encuentran articuladas con la planeación institucional y con las metas establecidas para el fortalecimiento de los espacios y servicios turísticos del municipio, particularmente con el producto 350205800 – Senderos mantenidos, cuya meta para la vigencia 2026 corresponde a un (1) sendero mantenido, y el producto 350205900 – Señalización realizada, con una meta de ciento noventa y seis (196) elementos de señalización.



TRD 102.12.04

Con el propósito de establecer el presupuesto oficial del proceso, la entidad adelantó el correspondiente estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores con capacidad para suministrar herramientas, equipos, elementos de señalización y demás bienes requeridos, verificando que estos contaran con las características técnicas y comerciales necesarias para atender integralmente las necesidades definidas por la Administración Municipal.

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión y análisis, verificando que los bienes ofertados cumplieran con las cantidades, especificaciones técnicas, materiales, dimensiones, características de fabricación, calidad, condiciones de entrega y demás requisitos establecidos por la entidad. De igual manera, se analizaron los costos asociados al suministro, transporte, entrega y demás componentes necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato. Una vez revisadas y comparadas las propuestas económicas, se efectuó el análisis de los precios de mercado tomando como referencia los valores cotizados para cada uno de los bienes requeridos, considerando las especificaciones técnicas, características de los productos, condiciones comerciales vigentes, costos de adquisición, transporte, impuestos y demás componentes asociados al suministro.

Del análisis efectuado se evidenció la existencia de oferta en el mercado para atender los requerimientos establecidos por la Administración Municipal, encontrándose proveedores con capacidad comercial y operativa para suministrar las herramientas, equipos y elementos de señalización requeridos. En consecuencia, se considera viable adelantar el proceso contractual, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes, de conformidad con la normatividad vigente.

Como resultado del estudio de mercado realizado, se establece un presupuesto oficial de **CIENTO UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$101.000.000,00)**, valor que contempla los costos directos e indirectos asociados al suministro integral de los bienes requeridos, incluyendo adquisición, fabricación cuando corresponda, transporte, entrega, materiales, mano de obra asociada, equipos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos y gravámenes a que haya lugar.

El presupuesto establecido permite garantizar el suministro de los bienes necesarios para atender las metas previstas durante la vigencia 2026, correspondientes al mantenimiento de un (1) sendero turístico y la implementación de ciento noventa y seis (196) elementos de señalización turística, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de conservación, funcionalidad, seguridad, orientación, información y presentación de los senderos y espacios turísticos del municipio de Saravena.

1.2. PERSPECTIVA TECNICA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

- **Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- **Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
- **Artículo 80.** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los



TRD 102.12.04

factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

- **Artículo 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Ley 99 de 1993. "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."

Ley 300 de 1996. Ley General de Turismo.

Ley 1101 de 2006. Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

Ley 1558 de 2012. Modificación de la Ley General de Turismo y fortalecimiento institucional.

Ley 2068 de 2020. Modernización del Sector Turismo.

LEY 2294 de 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Decreto Nacional 646 de 2021. Política Pública de Turismo Sostenible "Unidos por la Naturaleza".

Decreto Nacional 1836 de 2021: "Por el cual se modifica y adiciona el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en relación con el Registro Nacional de Turismo y las obligaciones de los operadores de plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos prestados y/o disfrutados en Colombia".

Decreto Municipal 04 de 2021. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto Municipal 35 de 2024. Por medio del cual se aprueba la actualización del manual de contratación.

Decreto Municipal 001 de 2026. Por medio de la cual se establecen las cuantías de contratación pública en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, durante la vigencia fiscal 2026.

Acuerdo Municipal No. 05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 – 2027, y se dictan otras disposiciones.

Resolución Nacional N° 0537 de 2026. Por la cual se adopta el Manual de Señalización Turística Peatonal de Colombia y se deroga la Resolución N° 1622 de 2005.

1.3. ANÁLISIS DEL FINANCIERO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



180

TRD 102.12.04

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en los criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacional y bajo las condiciones señaladas:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse con la Ponderación de los componentes de los indicadores, así:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n \cdot \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n \cdot \text{Participación}_n}$$
$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Numerador}_i \cdot \text{Participación}_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Denominador}_i \cdot \text{Participación}_i)}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacional. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



181

TRD 102.12.04

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):
 $CT \geq CTd$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤ 800 SMMLV	$CTd = 20\% \times (PO)$
Entre 801 y 1.500 SMMLV	$CTd = 30\% \times (PO)$
≥ 1.501	$CTd = 40\% \times (PO)$

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en criterios de los índices para las capacidades financieras y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse con la Ponderación de los componentes de los indicadores, así:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n \cdot \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n \cdot \text{Participación}_n}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Numerador}_i \cdot \text{Participación}_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Denominador}_i \cdot \text{Participación}_i)}$$





TRD 102.12.04

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en los criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacional.

El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CRITERIOS DE LOS INDICES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES

REQUISITO PARA MYPIME

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
CAPACIDAD FINANCIERA	
Capital de Trabajo	Definido en el numeral correspondiente del pliego condiciones
Índice de Liquidez	Mayor o igual a ($\geq$) 2
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a ($\leq$) 60%
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a ($\geq$) 2
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador de rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a ($\geq$) 0,05
Indicador de rentabilidad del activo	Mayor o igual a ($\geq$) 0,03

PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
CAPACIDAD FINANCIERA	
Capital de Trabajo	Definido en el numeral correspondiente del pliego condiciones
Índice de Liquidez	Mayor o igual a ($\geq$) 3
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a ($\leq$) 50%
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a ($\geq$) 3
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador de rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a ($\geq$) 0,07
Indicador de rentabilidad del activo	Mayor o igual a ($\geq$) 0,05



TRD 102.12.04

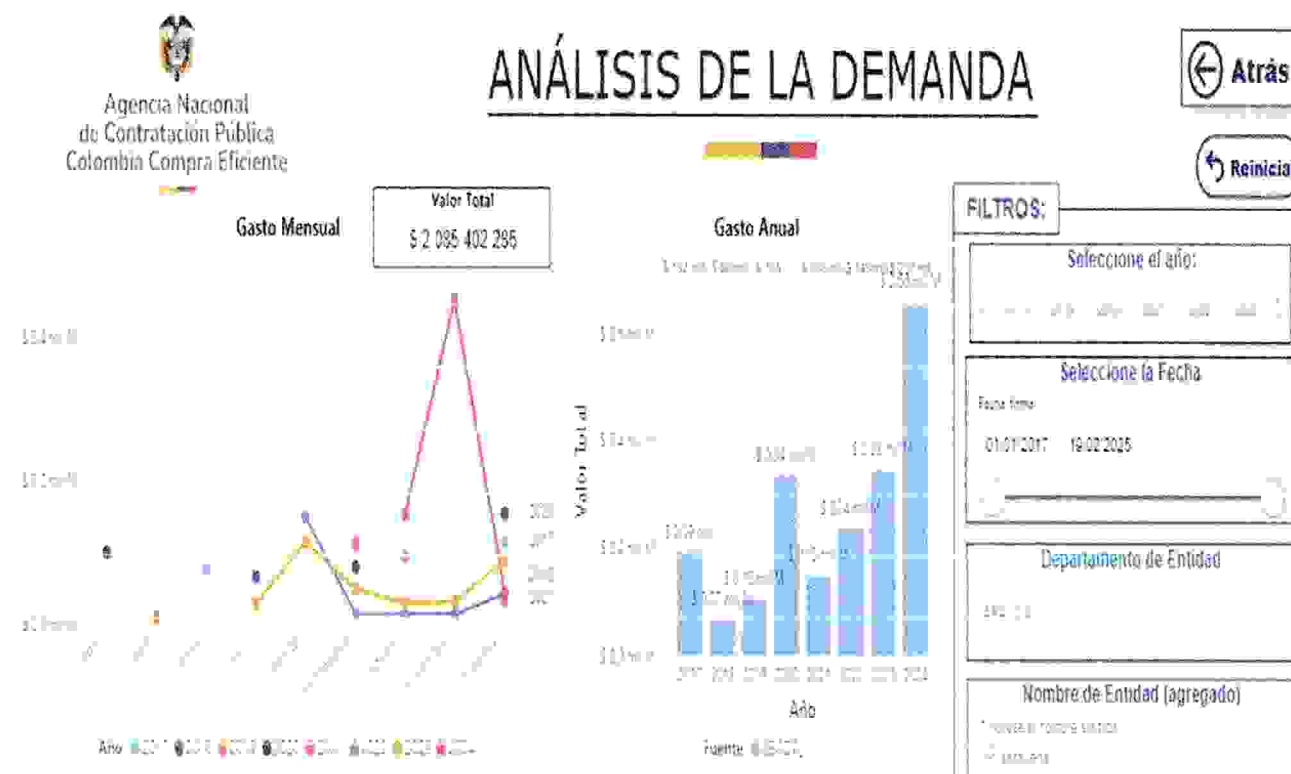
1.6 RUBRO PRESUPUESTAL

Dentro de la organización interna del municipio de Saravena se encuentra la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, a través de ésta se coordina, revisa, viabilizan y se supervisan los procesos que permiten la contratación y que este incluido dentro del plan de contratación y viene ligado a un proceso de Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, el cual se encuentra en proceso precontractual por un monto total de \$101.000.000,00 y con las siguientes asignaciones presupuestales:

AÑO	ENTIDAD	TIPO DE APOORTE (ESPECIE O DINERO)	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	2.3.2.01.01.001.03.02.35.02.10.01 - Sendero turístico mantenido	1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión	\$60.000.000,00
			2.3.2.01.01.001.03.02.35.02.11.01 - Señalización turística construida	1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión	\$41.000.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:					\$101.000.000,00

1.7 ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de conocer la demanda de la entidad en la lista de clasificación de bienes y servicios Código UNSPSC 46000000 Segmento: Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad, se consultó a Colombia Compra Eficiente a través de la herramienta de análisis de demanda:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



134

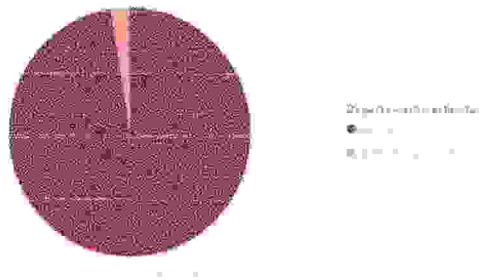
TRD 102.12.04



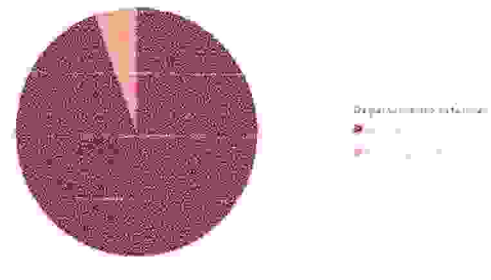


TRD 102.12.04

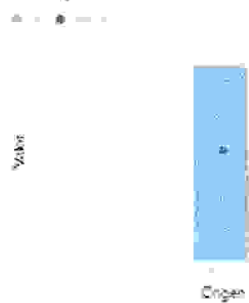
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



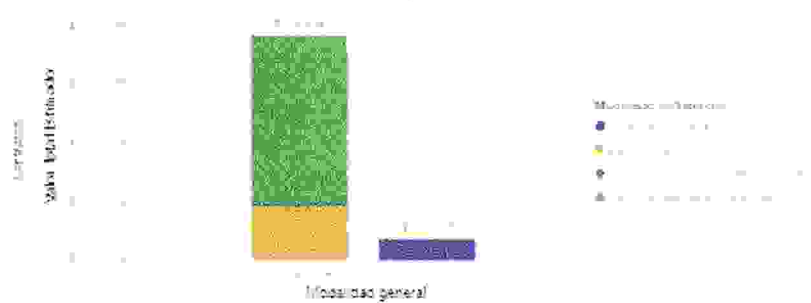
Origen de Proveedores



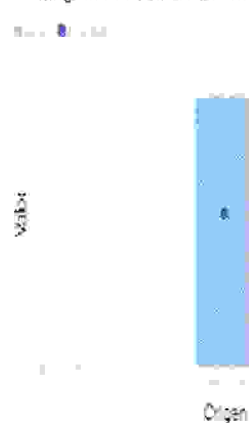
Origen de Proveedores - Nivel Internacional



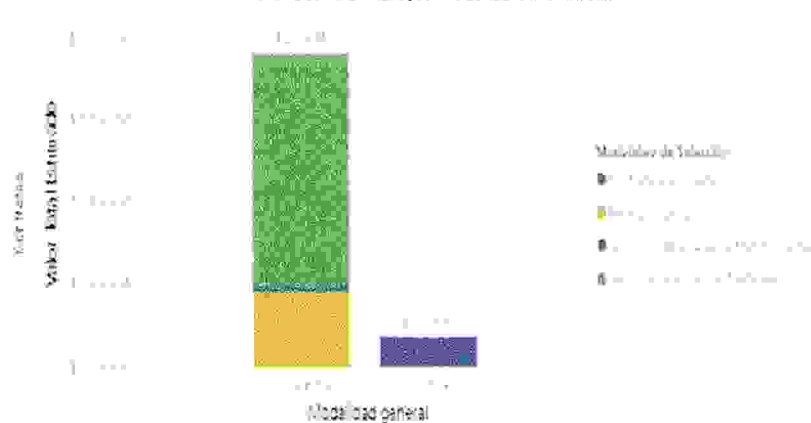
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOD. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co



Imagen No. 21





TRD 102.12.04

A. Adquisiciones previas de la entidad

El municipio de Saravena, realizó a través de SIDOGEN, base de datos institucional que consolida la información contractual de la Entidad, la verificación de procesos adelantados en vigencias anteriores, encontrando que no se han suscrito procesos con características, modalidad y necesidades similares a las del presente proyecto.

B. Histórico de compras y adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

Con el fin de conocer la forma como otras entidades estatales han contratado, se consultó a Colombia Compra Eficiente y se encontró que existen procesos similares a la modalidad de contratación que va realizar la entidad y que fueron adjudicados.

Número del proceso: FACATATIVA SA-019-25 (Presentación de oferta)
Título: SUMINISTRO DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD PARA LOS EVENTOS INSTITUCIONALES PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y DIVULGACION DEL TURISMO DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO Y DE EMPRENDI
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación: Oficina jurídica
Fase previa: Presentación de observaciones
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

información

Número del proceso: IMCTT-SA-SI-008-2025 (Presentación de oferta)
Título: ADQUISICION DE MATERIAL GRAFICO Y PUBLICITARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENDJO (Presentación de oferta)
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación: Contratación IMCTT
Fase previa: Presentación de observaciones
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

información

Número del proceso: SASI-003-2026 (Presentación de oferta)
Título: ADQUISICION DOTACION - TURISMO (Presentación de oferta)
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación: Oficina Asesora Jurídica Alcaldía de Leticia
Fase previa: Presentación de observaciones
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Número del proceso: PN DIBIE SA-027-2026 (Presentación de oferta)
Título: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE TURISMO Y RECREACIÓN, ASÍ COMO DE LOS CENTROS VACACIONALES (Presentación de oferta)
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación: DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL
Fase previa: Presentación de observaciones
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

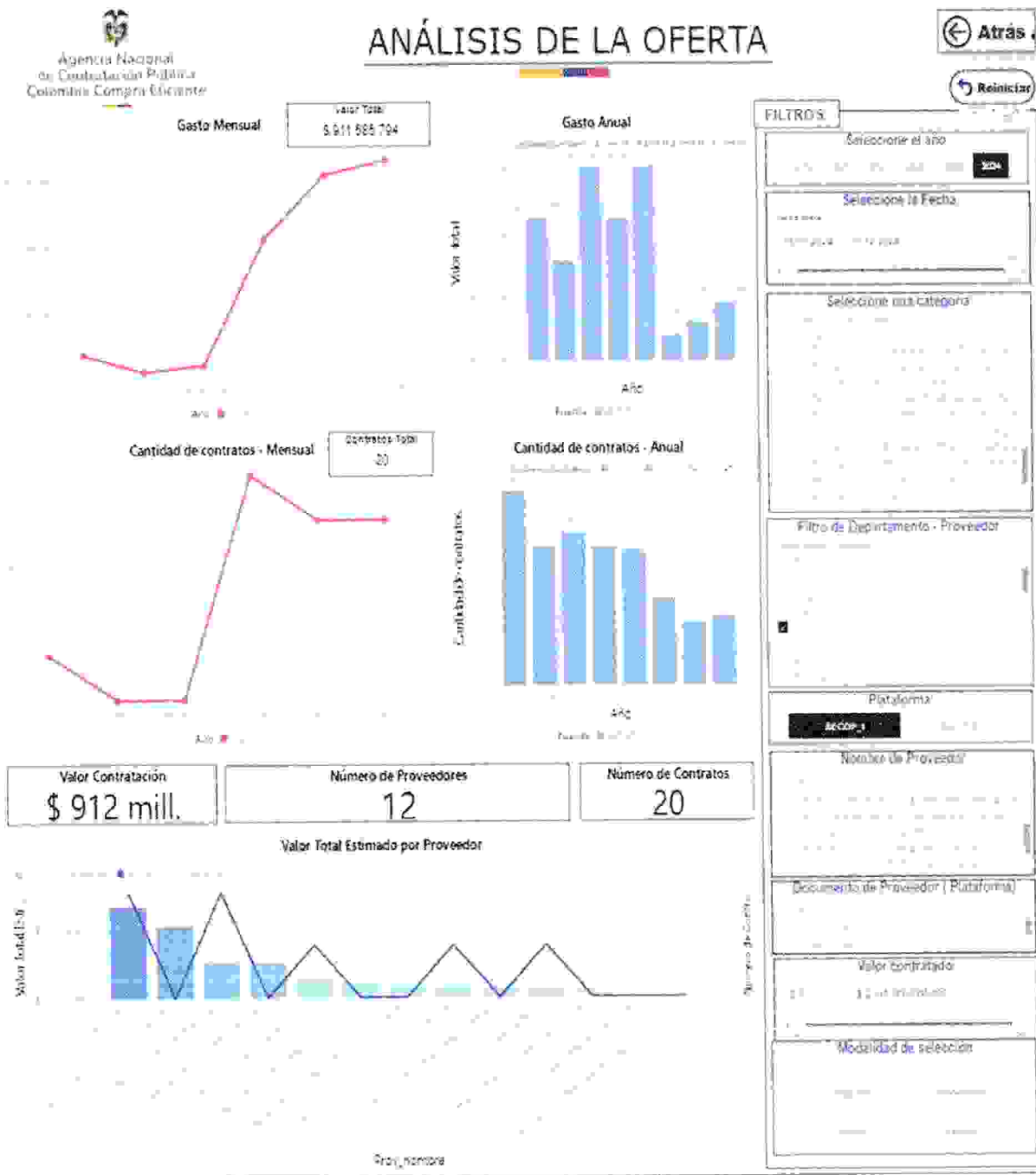
Fuente: SECOP II



TRD 102.12.04

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de conocer la oferta de la entidad en la lista de clasificación de bienes y servicios Código UNSPSC Código UNSPSC 46000000 Segmento: Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad, se consultó a Colombia Compra Eficiente a través de la herramienta de análisis de la oferta:





TRD 102.12.04

B. Descripción de productos

¿Quién vende?

Persona Natural: Las personas Naturales con certificado de registro mercantil que cuenten con la actividad económica para la entrega de los productos solicitado, y demostrada a través del certificado de que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social contemple el objeto o actividad solicitada, acreditar experiencia y representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios.

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con los ítems a contratar, de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas y el análisis del sector. Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

El contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de los ítems contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal y el personal requerido si aplica, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y acta de liquidación.

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



190

TRD 102.12.04

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante como mecanismos de cobertura. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el estudio previo del presente proceso.

Se suscribe,

ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO
Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal
VºB Componente Técnico

Nombre: Yulieth Andrea Pulido Gamboa	Proyectó y Digió	Firma:
Cargo: Técnico Administrativo Proyectos		

